

Estudio Adimark Revela Positivo Balance:

Calidad de las Pensiones que Entregan Las AFP Muestra Eficiencia del Sistema

- ❖ **Con Sólo 20 Años de Operación las AFP están entregando pensiones por vejez a la edad legal equivalentes a un 80% de los últimos sueldos de los trabajadores.**
- ❖ **En el caso de los trabajadores que anticipan su pensión en varios años, la jubilación representa un 68% de las últimas remuneraciones.**

Síntesis

En algunas oportunidades, personas con acceso a los medios de comunicación formulan apreciaciones parciales respecto del nivel de las pensiones que está generando el sistema de AFP. Con la motivación de tener una visión amplia sobre este tema, se encargó un estudio a una consultora, el que arrojó que el sistema, con sólo 20 años de funcionamiento, está entregando buenos niveles de pensiones, esto es, pensiones en torno al 70% de la renta promedio de los últimos años del trabajador.

Las pensiones de vejez que está entregando el Sistema de AFP equivalen en promedio al 71% de las últimas rentas de los trabajadores, resultado que se considera de buen nivel en términos internacionales. Así concluye un estudio sobre "Calidad de las Pensiones¹", realizado por la Consultora Adimark.

El objetivo del estudio fue conocer con exactitud la calidad de las pensiones que está entregando el sistema de AFP, aunque sólo tiene 20 años de funcionamiento. Este entrará en pleno régimen cuando comiencen a pensionarse los afiliados que sólo han cotizado en este sistema.

Universo Analizado

El estudio consideró las pensiones de vejez a la edad legal, vejez anticipada, invalidez y sobrevivencia (pensiones de orfandad y viudez) otorgadas por todas las AFP durante el trimestre abril - junio del año 2000. En caso de pensiones que hubiesen retirado Excedentes de Libre Disposición², se calculó la pensión que hubiesen obtenido sin ese retiro.

Calidad de las Pensiones del Sistema de AFP

Tipo de pensión	Relación Pensión / Renta prom.
- Vejez edad legal	80,0%
- Vejez anticipada	67,9%
Promedio Vejez (ponderado)	71%
Invalidez	74,6%
Sobrevivencia	67,5%
Promedio Total (ponderado)	70%

El estudio sólo consideró los casos de los pensionados con una afiliación mínima de 10 años en el sistema de AFP y un bono de reconocimiento actualizado superior a UF 150.

En consecuencia, se excluyeron del universo estudiado las afiliaciones tardías (posteriores a abril del año 1990) y a los trabajadores sin bono de reconocimiento o con bono ínfimo.

Asimismo, se excluyeron a las personas ya pensionadas por el antiguo sistema y que cotizaron por un breve tiempo en las AFP. Además, quedaron fuera del estudio aquellas personas pensionadas en el sistema de AFP en fechas anteriores al análisis y que en el período abril – junio de 2000 efectuaron retiros de fondos, lo cual se denomina "pensión adicional".

Eliminados los casos anteriores, el universo estudiado correspondió a 8.862 personas, cifra que permiten evaluar la calidad de las pensiones y extraer conclusiones estadísticamente válidas respecto a los resultados de los primeros 20 años de operación del sistema de AFP.

Estándar Internacional

Los sistemas de pensiones están hechos para reemplazar los ingresos que el trabajador tenía durante su vida activa, de manera que las personas mantengan su nivel de vida durante su período de jubilación.

El estándar internacional en el campo de la seguridad social considera de buen nivel una pensión equivalente al 70% de la renta promedio del trabajador de los últimos años. Este parámetro cumple con el propósito señalado, ya que durante esta etapa el jubilado no tiene gastos tan importantes como la mantención y educación de los hijos, el pago de deudas por compra de vivienda y también desaparecen las contribuciones para la jubilación, entre otros ítems.

En consecuencia, la calidad de las pensiones se obtiene de comparar la pensión obtenida por los beneficiarios con el promedio de las rentas imponibles del trabajador de los últimos 10 años

Resultados del Estudio

La investigación revela que las personas que se pensionaron por vejez a la edad legal reciben una pensión equivalente al 80% de la renta de los últimos años de actividad.

Por otra parte, aquellos trabajadores que optaron por anticipar su jubilación están recibiendo una pensión equivalente al 67,9% del promedio de sus últimas rentas.

Estas dos formas de pensión representan cerca de tres cuartas partes de la muestra estudiada. Al considerar en forma global a estos dos grupos de pensionados, se obtiene que en promedio las personas están recibiendo el equivalente al 71% de sus últimas rentas.

En el caso de las pensiones por invalidez, la jubilación equivale en promedio al 74,6% de los últimos sueldos. La mayoría se trata de pensiones por invalidez total y en menor medida por invalidez parcial.

La Ley establece que las personas cubiertas por el seguro –de invalidez y sobrevivencia- que se pensionen por invalidez total recibirán como mínimo el equivalente al 70% de sus últimas remuneraciones. En el caso de invalidez parcial es de 50%.

El estudio reveló que el promedio de pensiones de estos dos grupos es superior al 70%, lo que se explica porque gran parte de estas personas tenían un fondo acumulado que les permitió superar los mínimos establecidos por la legislación, lo cual se relaciona también con la edad promedio a la que se pensionaron los grupos estudiados.

Las pensiones de sobrevivencia que está entregando el sistema, en promedio, son equivalentes al 67,5% de las últimas rentas de los trabajadores y éstas son recibidas por las viudas, hijos y otros beneficiarios del trabajador.

Al igual que en las pensiones de invalidez, los recursos provienen del fondo acumulado por el

trabajador y del seguro que contratan las AFP en el mercado asegurador.

Conclusiones

Con 20 años de operación, que en la práctica corresponde a la mitad del período de ahorro previsional, el sistema está entregando pensiones de vejez a la edad legal, que son ingresos de reemplazo, superiores a la medida que se considera adecuada en el marco de la seguridad social.

Un aspecto importante que se debe tomar en cuenta a la hora de evaluar los resultados, es que el promedio de la rentabilidad de los Fondos de Pensiones ha sido de UF + 10,8%, en casi 20 años, muy superior al 4% que entrega el Bono de Reconocimiento por las imposiciones en el antiguo sistema, instrumento que está presente en el financiamiento de las pensiones estudiadas.

El estudio revela que las “pensiones anticipadas” se encuentran en un nivel levemente inferior a

los estándares óptimos. La causa de esta situación se encuentra en la cantidad de años en que los afiliados están anticipando su pensión, situación que tiene un doble efecto. Por una parte acorta el período de ahorro y, por la otra, alarga el lapso en que el trabajador debe vivir con una pensión.

El estudio concluyó que a la mayoría de los pensionados que anticiparon su jubilación les faltaban más de 10 años para completar la edad legal (los hombres en promedio se pensionaron anticipadamente a los 55 años y las mujeres a los 53 años).

Esta medición de la calidad de las pensiones, a mitad de camino, es muy importante para evaluar la gestión que se ha realizado, y establecer puntos de referencia. Los datos arrojan un balance positivo y se puede observar con buenas perspectivas los resultados futuros, ya que un mayor período de ahorro y capitalización en el nuevo sistema deberá reportar mejores beneficios para los pensionados.*

Nota de la Redacción: La información de este Boletín puede ser reproducida íntegramente por los medios de comunicación.

Consultas: Departamento de Estudios de la Asociación Gremial de AFP.

*Dirección: Av. 11 de Septiembre 2155,
Torre B, Piso 14, Providencia
Santiago – Chile.*

Fono : (56 – 2) 3811717

Fax : (56 – 2) 3811721

E-Mail : asoc-afp@afp-ag.cl

Internet : www.afp-ag.cl

Notas:

- 1: Este estudio utiliza la metodología del estudio “Calidad de las Pensiones del Sistema Privado Chileno”, realizado por Sergio Baeza Valdez y Raúl Bürger Torres (Ed. CEP 1995).
- 2: Fondos de la cuenta de capitalización que pueden ser retirados por todo afiliado que acredite tener a lo menos 10 años de afiliación en algún sistema previsional y que el monto de la pensión obtenida sea igual o superior al 70% del promedio de las remuneraciones imponibles de los últimos 10 años, e igual o mayor al 120% de la pensión mínima garantizada por el Estado.

IMPORTANTE

Si usted prefiere recibir el documento “Serie de Estudios” elaborado por nuestra institución mensualmente vía e-mail, envíenos su correo electrónico a la siguiente dirección: estudios@afp-ag.cl